



FIRMAT PER

El Secretari de l'Ajuntament de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
3/3/2025



NIF: P4610400F

Personal

Expedient 1879462P

Criterios de superación del primer ejercicio

El Órgano Técnico de Selección (OTS), en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece que serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido las mejores puntuaciones directas hasta completar el número total de 10 opositores, siempre y cuando su puntuación directa alcanzada sea igual o superior al 30 % de la puntuación directa máxima obtenible del ejercicio (punto 7.1 de las Bases).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el OTS establecerá la nota de corte del ejercicio. Todos los opositores con idéntica puntuación a aquél aprobado con la nota de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en anterior párrafo.



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Codi Segur de Verificació: JPAA AN4L TPNL XHQV WAYW

Criterios de superación 1er ejercicio Técnico Educación - SEFYCU 6012906

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pàg. 1 de 1